

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-179/94 D.E. eleva Expte. D-4145/94 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Programa Haciendo - Equipamiento para Servicios Urbanos y Rurales a Municipios por el Sistema de Círculos de Compra.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Apruébase el **CONVENIO** suscripto por el Departamento ----- Ejecutivo en adhesión al **SISTEMA DE CIRCULOS DE COMPRA**, organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamientos .-

ARTICULO 2º- La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco ----- Provincia en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del convenio.-

ARTICULO 3º- El Banco de la Provincia de Buenos Aires, será el ----- encargado del pago a la empresa adjudicataria.-

ARTICULO 4º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los ----- créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del Artículo 173º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes resevas en el momento que corresponda.-

ARTICULO 5º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3676/94.- Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-179/94 D.E. D-4145/94 PAGINA 1